



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0238-2010-GORE-ICA/GRINF

16 DIC. 2010

Visto el Oficio N° 1337-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción de Caseta de Cloración en el Reservorio de 5000 M3 de la ciudad de Chincha**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N° 0012-2009-GORE-ICA/DU N° 078-2009 y la Adjudicación de la Buena Prá por parte del Comité Especial, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 0008-2010-GORE-ICA con la empresa del Ing. JUSTO ENRIQUE CUBA GARCIA en fecha 21 de Enero del 2010, para la ejecución de la Obra mencionada en el visto, por el sistema de Suma Alzada, por un plazo de ejecución de 90 días calendarios y por el importe de S/. **675,622.74** nuevos soles c/IGV.

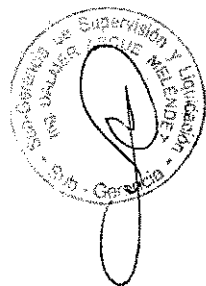
Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de la información contenida en la presente Liquidación, se desprende que el último requisito correspondió a la Entrega del Terreno efectuado el 04 de Febrero del 2010, fecha en la cual empieza a correr el plazo de ejecución de Obra, venciendo dicho plazo el 05 Mayo del 2010.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0544-2010-GORE-ICA/PR de fecha 26 Octubre 2010, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por un período de 45 días calendarios y la Ampliación de Plazo N° 02 por un período de 11 días calendarios, con los cuales el plazo vigente vence el 30 Junio del 2010.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 125 (Ing. Residente) y 126 (Ing. Inspector de los trabajos electromecánicos) del Cuaderno de Obra, ambos de fecha 30 Junio del 2010, se precisa la culminación de la Obra, situación que comunica el Ing. Inspector a través del Informe N° 020-2010-GORE-ICA-GSRCH/HFT, en mérito al cual se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0193-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 08 Setiembre del 2010 designando el Comité de Recepción conformada por el Ing. Jaime De la Cruz Aguado (Presidente), el Ing. Homero Flores Tataje (Inspector de Obra) y el Ing. Luis Hernández Huarcaya (Miembro).

Que, en fecha 23 de Setiembre del 2010, el Comité de Recepción al término de la evaluación de la Obra elabora y suscribe el Acta de Recepción de Obra conjuntamente con el Contratista.

Que, mediante Carta N° 003 ADP N° 0012-2009-GORE-ICA-DU 078-2009 de fecha de presentación 11 de Noviembre 2010, el Contratista presenta a la Gerencia Sub Regional de Chincha la Liquidación del Contrato de la presente Obra, la misma que es derivada al Inspector de Obra Ing. Homero Flores Tataje, quien a través de su Informe N° 028-2010-GSRCH/HFT de fecha de presentación 22 de Noviembre 2010, hace entrega de la Liquidación a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación precisando su conformidad, liquidación que es cursada en fecha 23 de Noviembre 2010 al Ing. Ananías Fernández Condorí para su revisión, quien al término de su revisión emite el Informe N° 130-2010-SGSL/AFC de fecha 07 de Diciembre 2010 precisando que la referida Liquidación cuenta con observaciones de forma detalladas en el referido Informe, la misma que es remitida a la empresa Contratista para que se sirva levantar las mismas, siendo devuelta mediante la Carta N° 016 ADP N° 0012-2009-GORE-ICA-DU 078-2009, adjuntando la documentación faltante.



Que, mediante el Informe N° 090-2010-SGSL/VHJR de fecha 13 de Diciembre del 2010, el CPC Victor Hugo Janampa Rojas hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación la información de pagos efectuados al Contratista de la obra del visto, documento que es derivado al Ing. Ananías Fernández Condori en la misma fecha para tener presente en la revisión de la Liquidación.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, conciliado con la información de pagos efectuado por el CPC Hugo Janampa Rojas a través de su Informe N° 090-2010-SGSL/VHJR, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	567,750.20	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.		<u>7,262.10</u>	
Sub Total	S/.	575,012.30	
1.1.3. IGV		<u>109,252.34</u>	684,264.64

1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato principal		567,750.17	
1.2.2. IGV		<u>107,872.53</u>	<u>675,622.70</u>
Saldo a favor del Contratista	S/.	(-)	8,641.94

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo		0,00	
2.1.2. Para materiales		0,00	0,00

2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo		0,00	
2.2.2. Para materiales		0,00	<u>0,00</u>
Saldo	S/.		0,00

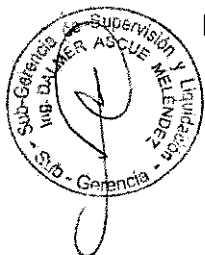
III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidades		0.00	0.00
--------------------	--	------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidades		0.00	<u>0.00</u>
Saldo			0.00





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0238-2010-GORE-ICA/GRINF

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	0.00	8,641.94
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Saldos en contra del Contratista	S/. 0.00	8,641.94

CONCLUSION:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV S/. **8,641.94** nuevos soles.

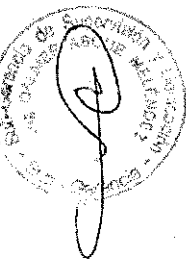
Que, en consecuencia debe liquidarse el Contrato de la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

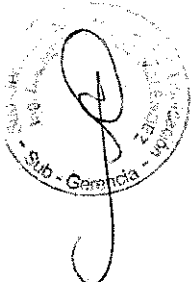
Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción de Caseta de Cloración en el Reservorio de 5000 M3 de la ciudad de Chincha", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **684,264.64** nuevos soles y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. **8,641.94** nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite de pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras y la Gerencia Sub Regional de Chincha deben efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a devolver a la empresa Contratista la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento al Consentimiento de la presente Liquidación.





ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Ing. JUSTO ENRIQUE CUBA GARCIA contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Av. Los Angeles N° 144 de la Urb. San Joaquín, del distrito, provincia y departamento de Ica, a la Gerencia Sub Regional de Chíncha, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL